

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00950 00**

En atención al escrito que precede, se le pone de presente al memorialista una vez más que en lo relacionado a las diligencias de notificación de la señora Luz Dary Vargas Solís habrá de estarse a lo dispuesto en autos de fecha 4 de noviembre de 2022 (fl. 264), 9 de septiembre de 2022 (fl. 240) y 22 de septiembre de 2021 (fl. 199).

Notifíquese (2),


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **016**, hoy **7 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00950 00**

Cumplida la convocatoria edictal con el lleno de los requisitos legales, y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado el demandado REINALDO SÁNCHEZ, así como los herederos indeterminados de AURA MARÍA SOLÍS VIUDA DE HERNÁNDEZ y demás personas indeterminadas a recibir la notificación ordenada se procede por el despacho a la designación del curador ad - *litem* que lo ha de representar dentro del presente trámite, cargo que ejercerá el auxiliar que figura a continuación se relaciona.

ALBA LUCY PEÑA ALBARRACÍN

CALLE 19 No. 5-51, OFICINA 607

BOGOTÁ

Cedula de Ciudadanía No. 41.391.724

email: albitape748@hotmail.com

Señálese por concepto de **gastos de curaduría** la suma de \$400.000, acredítese su pago mediante consignación bancaria o recibo que allegue el auxiliar.

Por secretaría comuníquese la designación mediante telegrama y correo electrónico, con la advertencia que es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones que indica la Ley 446 de 1998, salvo excepción justificada, y que con el acto de notificación se entenderá por aceptado el cargo.

Téngase por allegadas a los autos las publicaciones aportadas por la parte actora.

Notifíquese (2),


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **016**, hoy **7 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria